

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO ORDINARIA DEL INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
--

ASISTENTES

D. Rafael Moreno Ruiz (Presidente)
D. Fernando Ariza Rodríguez (Vicepresidente)
D. Ramón Nadal de Dios (Tesorero)
D. Joaquín Benavides López
D. Gregorio Gil de Rozas Balmaseda
D. Aitor Milner Resel
D. Carlos Quero Pabón
D. Luis M^a Sáez de Jáuregui Sanz

EXCUSADOS

D^a Alicia Meco del Olmo (Secretaria General)
D^a. Iratxe Galdeano Larisgoitia
D. José Gabriel Puche de la Horra

INVITADOS

D. Javier Olaechea (Director General)

En la sede del Rectorado de la Universidad de Málaga, siendo las 12:35h del día 22 de septiembre de 2023, se reúne la Junta de Gobierno del Instituto de Actuarios Españoles, con carácter ordinario y en modalidad híbrida, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de las actas anteriores
2. Información sobre actividad internacional
3. Información sobre el Observatorio del Baremo de Autos
4. Información sobre la reunión institucional con la presidencia de UNESPA (25 julio)
5. Información sobre patrocinios. Acuerdo a tomar en su caso.
6. Información sobre nuevas Webs (en pruebas/construcción).
7. Información sobre previsiones de cierre económico.
8. Dar cuenta del requerimiento a INESEM
9. Información sobre los avances de la revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles
10. Convenio FP Dual UNESPA – Generalitat Valenciana.
11. Altas y bajas
12. Ruegos y preguntas

1.- Lectura y aprobación de las actas anteriores.

Se aprueban las actas anteriores.

2.- Información sobre la actividad internacional.

El presidente informa que la Asamblea General 2023 de la AAE se celebrará los próximos 5 y 6 de octubre. En la AAE se ha puesto sobre la mesa una subida de las cuotas por miembro del 25%, pasándose de 20€/año a 25€/año. Esto supondría en el Instituto un impacto de más de 7.000€ anuales (de 28.360€ a 35.450€ en un año como 2023).

El director recuerda que las cuotas de asociaciones a las que pertenecemos es de unos 59.200€ (aprox) en 2023 (AAE 28,36k€, IAA 18,5k€, CGA 2,8k€, Unión Profesional 9,5k€). También que la cuota del Instituto es de 160€ anuales, y que lleva congelada más de 20 años, con lo que se ha perdido un 64% de poder adquisitivo, que de haberse actualizado con inflación, sería hoy de no menos de 260€/año, y que gracias a la buena gestión no se ha necesitado subir cuotas y se ha podido mantenerlas en 160€/año.

Asimismo informa que según el último cierre de cuentas de 2022 de la AAE las reservas de la AAE son 1,144MM€, sus ingresos 508k€, sus gastos 392k€, y tienen un superávit del 22,8% de los ingresos (116k€).

Se acuerda fijar posición favorable a la subida si con ello se incorporan nuevos recursos necesarios, pero de manera progresiva para no subirse un 25% en un año.

Se informa también de la queja manifestada a la IAA por la organización de una jornada en Hispanoamérica en la que le han dado protagonismo a otras entidades de otros países de habla no inglesa con el apoyo de la IAA.

3.- Información sobre el Observatorio del Baremo de Autos

El presidente informa de cómo ha afectado la convocatoria electoral y la disolución de las Cortes al desarrollo legal del Baremo. Informa también que se está trabajando en temas que haya que unificar para la aplicación por los actuarios, como pueda ser la elaboración de un estándar profesional.

4.- Información sobre la reunión institucional con la presidencia de UNESPA (25 julio).

El pasado 25 de julio se mantuvo una reunión con UNESPA. Por el Instituto acudieron el presidente, vicepresidente y director general. Por parte de UNESPA lo hicieron presidenta y secretario general.

UNESPA nos trasladó su interés por cómo llevar el seguro a los colectivos vulnerables. Se trata de un asunto prioritario para ellos y piensan que el IAE/nuestra profesión puede ser de gran utilidad.

Desde el IAE se les expusieron los 5 observatorios y el CIAE, para investigación aplicada, destacando el resultado del ICA como esperado en el sector.

Hay preocupación también en UNESPA por los riesgos que puede implicar la implantación efectiva de la IA, y también ahí ven que el rol del actuario es fundamental. Se les trasladó que era un tema que en la Función Actuarial se incluye.

Finalmente se habló de cómo podíamos ayudar a identificar variables y límites actuarialmente relevantes en cuestiones tales como el olvido oncológico u otras cuestiones que mantengan el adecuado equilibrio entre la ética y la ciencia actuarial

5.- Información sobre patrocinios. Acuerdo a tomar en su caso.

El director plantea una actualización del esquema y tarifas del patrocinio, especialmente para nuevas incorporaciones, manteniendo ventajas a los que llevan más años con el Instituto como premio a su fidelidad.

Destaca que en los últimos 2 años se han incorporado ABANCA (plata), Addactis (plata), Akur8 (plata), SCOR (plata), Serfiex (plata), Moody's (oro), y Triple A (oro). Llevan más tiempo con nosotros CASER (oro), Deloitte (oro), EY (oro), Mapfre (oro), Milliman (oro), Guy Carpenter (plata), Mutuality de la Abogacía (plata), RGAre (plata), VidaCaixa (plata) y WTW (plata), además de los bronce. Todos ellos figuran en la web y en la revista.

6.- Información sobre nuevas Webs (en pruebas/construcción).

El director informa de cómo van las nuevas webs, la general del Instituto y la del Centro de Investigación Actuarial de España.

7.- Información sobre previsiones de cierre económico.

El director y el tesorero hacen un avance de cómo se prevé cerrar el año, nuevamente con superávit. Destacan que las actividades ordinarias del Instituto son deficitarias, y que son las extraordinarias (formación y patrocinios) las que permiten compensar esa pérdida y obtener déficit.

8.- Dar cuenta del requerimiento a INESEM

Se ha detectado publicidad de un centro de estudios a distancia (INESEM) de un programa de formación sin contenido actuarial y que utiliza una denominación protegida, que pudiera ser constitutivo de un delito de publicidad engañosa, y se les ha enviado el siguiente requerimiento:

En relación a la promoción que están realizando del "Master en Ciencias Actariales y Financieras" o "Máster en Ciencia Actariales o Financieras" (indistintamente utilizado), en cuya publicidad se pudiera estar dando una información que no es verídica y/o que conduce a la confusión, le informamos que:

- I. Analizada la publicidad y la documentación remitida por ustedes, el anunciado programa "Master en Ciencia Actariales y Financieras" o "Máster en Ciencias

Actuariales y Financieras" no se ajusta a los criterios legales establecidos para el ejercicio de una profesión regulada y colegiada.

- II. Que no se ha seguido el proceso de aprobación del título a través de agencias de acreditación con el estudio de su memoria de verificación por el Instituto de Actuarios Españoles que pudiera utilizar la denominación o referencia de "Máster en Ciencias Actuariales y Financieras" (ni "Máster en Ciencia Actuariales y Financieras" como alternativa equívoca), por lo que no podrá colegiarse ninguna persona que haya realizado el programa que anuncian.
- III. La Disposición Adicional novena de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras define específicamente que "son actuarios los que hayan obtenido un título superior universitario de carácter avanzado y especializado en ciencias actuariales y financieras", acorde con lo previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales para los títulos de Máster (MECES3), que correspondería con la denominación de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras.

Habiendo tenido conocimiento de estas circunstancias, la Junta de Gobierno procederá a informar a la Comisión de Universidades, órgano consultivo del Instituto de Actuarios, en el que están representadas oficialmente todas las Universidades que imparten en España el título de Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras, con el propósito que informen a sus respectivas Universidades.

Adicionalmente, como Corporación Oficial de Derecho Público con competencias de colegio profesional de ámbito nacional para la profesión de Actuario, conforme al Decreto 12/1959, de 8 de enero, sobre constitución del Instituto de Actuarios, y que ejerce las competencias que le asigna la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y la normativa sectorial, le emplazamos, en virtud de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios, les requerimos a que se abstengan de utilizar en su publicidad, en todos sus modos o soportes, cualquier referencia a un "Máster en Ciencias Actuariales y Financieras" o "Máster en Ciencia Actuariales y Financieras" y a que supriman cualquier referencia al posible ejercicio de la profesión actuarial en el sector asegurador, al tratarse de una profesión regulada cuyos criterios de cualificación se establecen legalmente, y que corresponde a este Colegio Profesional la función legal de ordenación de la profesión, a la que en ningún caso se puede acceder con una "Enseñanza No Oficial y No Conducente a la Obtención de un Título con Carácter Oficial o Certificado de Profesionalidad".

Los enlaces que en la actualidad contienen dicha publicidad son:

<https://www.inesem.es/Master-En-Ciencias-Actuariales-Y-Financieras>
<https://cdn.inesem.es/PDFs/cursos/Master-En-Ciencias-Actuariales-Y-Financieras.pdf>

De no ser atendido este requerimiento en el plazo de 15 días naturales, como Corporación de Derecho Público tomaremos las medidas coercitivas necesarias para corregir esta situación.

9.- Información sobre los avances de la revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles

El director informa que la revista Anales del Instituto de Actuarios Españoles ha obtenido el Sello de Calidad FECYT, con mención de buenas prácticas editoriales en igualdad de género, y que se ha incorporado a Publindex, Erihplus, Sherpa Romeo, Dulcinea y Dimensions.

Se pide que conste en acta felicitación al equipo de la revista.

10.- Convenio FP Dual UNESPA – Generalitat Valenciana.

El director general informa que el convenio de formación de FP dual del sector asegurador que lidera UNESPA, y en el que participamos, se amplía a la Comunidad Valenciana.

11.- Altas y bajas.

Se aprueban.

12.- Ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:40h.